

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA.

OTORGA

SR. FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE

A FAVOR DE

SI MISMA

CUANTIA: \$ 280,00

DI; 3 COP.

G.M.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de responsabilidad limitada EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA., conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en este cantón, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una más de Aumento de Capital Social, conversión a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatuto de compañía de responsabilidad limitada EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA., LTDA., contenida en las cláusulas que siguen: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE, de estado civil soltero en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO Cia. Ltda., conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Gustavo Flores U., el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA., inscrita en el registro mercantil el doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de tres millones de sucres o su equivalente a ciento veinte dólares.- **DOS.-** El catorce de noviembre del dos mil la Junta General Universal de socios

resolvió por unanimidad incrementar el capital social de la empresa de tres millones de sucres o su equivalente de ciento veinte dólares a cuatrocientos dólares; Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una; y, Reforma del estatuto y autorización al señor Gerente para que así proceda, conforme se acredita con la copia del acta de junta que se agrega como habilitante y forma parte esencial de este contrato; TRES.- La socio fundadora de la compañía Romania Arbelisa Cuenca Sánchez, debidamente autorizada por el Director General del Registro Civil cambió su identificación a la de Geovanna Elizabeth Cuenca Sánchez.- **SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** A base de lo indicado en la cláusula anterior, el señor Gerente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios procede a incrementar el capital social de la empresa en doscientos ochenta dólares que sumado a su capital anterior equivalente a ciento veinte dólares suman en su total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagado en su totalidad mediante numerario así : Fausto Rodrigo Sarango Valverde ciento ochenta dólares y Elsa Corina Pinos cien dólares; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de suerte que el nuevo capital social sumado el anterior es de cuatrocientos dólares, íntegramente suscrito y pagado; capital que se divide en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que se emiten

en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador anulándose las anteriores de un mil sucres cada una .- En virtud de este aumento de capital social se reforma el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA., la misma que en lo posterior dirá : "El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una".- En virtud de este incremento el capital social se encuentra integrado y suscrito de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE PARTICIO NES TOTAL
	ANTERIOR	SUSCRITO EN EL AUMENTO	PAGADO EN EL AUMENTO		
Fausto Sarango S/. 1.800.000	\$ 72	180	180	252	252
Elsa Pineda S/. 900.000	\$ 90	100	100	138	138
Geovanna Cuenca S/. 300.000	\$ 12	00	00	12	12
TOTAL.		280	280	400	400

Bajo juramento el señor Gerente y representante legal declara que el capital social de la empresa se encuentra correctamente suscrito y totalmente pagado. Se agregan los documentos habilitantes del caso. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal y se halla suscrita por el señor Doctor Luis Danilo Chávez, Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


SR. FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE

C.C. 1102089925

f).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, se agrega ~~los~~ documentos habilitantes.

QUITO, 24 JUN 2000

06

SEÑOR
FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE
PRESENTE.

DE MI CONSIDERACION:

ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA" LLEVADA A CABO EL 23 DE JUNIO DEL 2000, USTED FUE DESIGNADO POR UNANIMIDAD GERENTE DE LA COMPAÑIA, POR EL PLAZO QUE CONTEMPLA EL ESTATUTO DE 2 AÑOS.

CONFORME AL ESTATUTO USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE SE CONSTITUYO EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES U., EL 12 DE AGOSTO DE 1997, APROBADA SU CONSTITUCION MEDIANTE RESOLUCION NRO. 0323 DE 10 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL 12 DE MARZO DE 1998.

SE DIGNARA DEJAR CONSTANCIA DE LA ACEPTACION DEL CARGO PARA EL QUE HA SIDO DESIGNADO.

ATENTAMENTE,

ELSA CORINA PINOS GONZALEZ
PRESIDENTA

[Signature]
1103050256
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO,
QUITO,

[Signature]
FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE
C.C. 1102089925

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6158 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 8 SEP 2000



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA."

En el inmueble número 24-03 de la Ave. Amazonas y Wilson, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada "EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA", a las doce horas, del catorce de noviembre del dos mil, encontrándose presentes los señores: Fausto Rodrigo Sarango Valverde, titular de un mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una; Elsa Corina Pinos González, titular de novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, Geovanna Elizabeth Cuenca Sánchez titular de trescientas participaciones de un mil sucres cada una; quienes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de tres millones de sucres y resuelven al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente Orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados:

- UNO.- Incremento de capital social de la empresa de siete millones de sucres o su equivalente a doscientos ochenta dólares a cuatrocientos dólares;
- DOS.- Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de las participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una; y,
- TRES.- Reforma del Estatuto y autorización al señor Gerente para que proceda a dichos actos.

Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Elsa Corina Pinos y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente Fausto Rodrigo Sarango.- En forma inmediata se entra a tratar el primer punto del orden del día: "UNO.- Incremento de capital social de la empresa de siete millones de sucres o su equivalente a doscientos ochenta dólares a cuatrocientos dólares".- La señora Presidenta informa a los asistentes que la empresa se encuentra en la obligación de incrementar su capital social a un monto mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone un incremento de doscientos ochenta dólares que sumado al capital inicial de tres millones de sucres o su equivalente a ciento veinte dólares, sumarían los cuatrocientos dólares requeridos.- La Junta General luego de las deliberaciones el caso, resuelve por unanimidad incrementar el capital social de la empresa en doscientos ochenta dólares que sumados a los ciento veinte dólares del capital anterior suman en total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pago del incremento que realizan los socios Elsa Corina Pinos quien paga cien dólares y Fausto Rodrigo Sarango, quien paga ciento ochenta dólares, en numerario, conforme consta de los asientos contables, en tanto que

la socio Geovanna Elizabeth Cuenca renuncia a su derecho a participar en el incremento. Dado este incremento la Junta resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Tercera del estatuto social en lo atinente al capital social, de suerte que guarde armonía con lo resuelto en la presente Junta.- Sobre el segundo punto del orden del día "DOS.- Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de las participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una".- La señora Presidenta informa que por mandato legal de la Ley de Transformación Económica del Ecuador el capital de la compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América por lo que es necesario anular las participaciones emitidas de un valor de un mil sucres cada una y proceder a la emisión de nuevas participaciones del valor de un dólar cada una.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad expresar en dólares de los Estados Unidos de América su capital social y por ende es indispensable proceder a una nueva emisión de participaciones del valor de un dólar cada una, anulando las anteriormente emitidas y por consiguiente acuerda por unanimidad reformar el Artículo Cinco del Capital el mismo que en lo posterior dirá: "Artículo Cinco.- Capital.- El Capital de la Compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado".- En virtud de este incremento el capital social se encuentra integrado de esta manera:-----

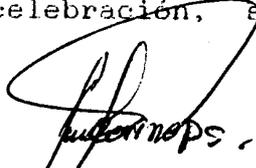
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES TOTAL
Fausto Sarango S/.	1.800.000				
	\$ 72	180	180	252	252
Elsa Pinos S/.	900.000				
	\$ 36	100	100	136	136
Geovanna Cuenca S/.	300.000				
	\$ 12	00	00	12	12
TOTAL		280	280	400	400

Sobre el Tercer punto del Orden del día: "TERCERO.- Reforma del Estatuto y autorización al señor Gerente para que proceda a dichos actos".- La señora Presidenta informa que en virtud de las resoluciones adoptadas es necesario reformar el estatuto de la compañía en lo relativo al capital social y su forma de integración y pago, que será en la forma en líneas anteriores detallado y que para ello es indispensable autorizar al señor Gerente para que así proceda.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Gerente para que proceda a ejecutar estas resoluciones y queda facultado a suscribir todo cuanto documento público o privado sea menester para dichas reformas.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose treinta minutos para la redacción de esta acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada sin

enmiendas, y para constancia firman los socios en el mismo lugar y fecha de su celebración, siendo las quince horas.--



GEOVANNA E. CUENCA S.
SOCIO



ELSA CORINA PINOS G.
SOCIO - PRESIDENTA

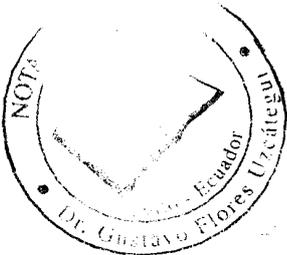


FAUSTO SARANGO VALVERDE
SOCIO GERENTE

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito , a cuatro de diciembre del año dos
mil.

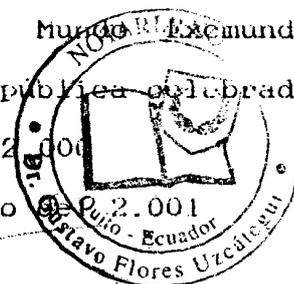


GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



..ZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución número 01-Q.IJ. 0727 de fecha 09 de Febrero del 2.001, tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía Expedition Centro del Mundo Excunundo Cía.ltdaa., al margen de la escritura pública celebrada ante mi, con fecha 20 de Noviembre del 2.000

Quito, 05 de Marzo



[Handwritten Signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

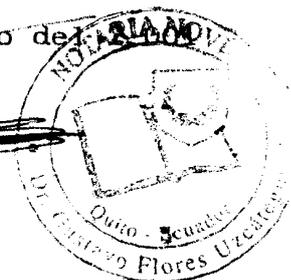
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución No. 01-Q-IJ. 0727 de fecha 09 de Febrero del 2.001, tomo nota de la presente escritura pública, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía. EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha 12 de Agosto de 1.977.

Quito, 05 de Marzo del 2001

[Handwritten Signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



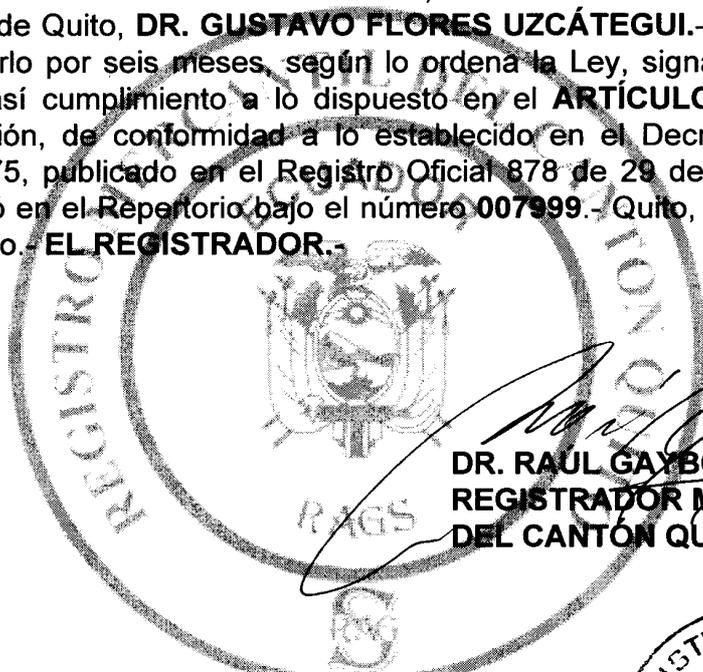


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

09



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SETECIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 9 de febrero del año 2.001, bajo el número **1369** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **569** del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 820 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EXPEDITION CENTRO DEL MUNDO EXCMUNDO CÍA. LTDA.**", otorgada el 20 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **817**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007999**.- Quito, a doce de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

